RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2021/241556
Título: SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Valor estimado: 770.020,76 euros (IVA excluido).
Importe de Licitación, IVA excl.: 320.841,98 Euros.
Presupuesto base de licitación (importe de licitación, IVA incl.): 388.218,80 Euros.
IVA 21%: 67.376,82 Euros.

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 21 de junio de 2021, realizada por el Servicio de Informática, de la Secretaría General Técnica, donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución de las mismas, y conforme a la propuesta de inicio del expediente de contratación de referencia, se acuerda el Inicio del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el informe 274/2021 de 12 de julio de 2021, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 23 de julio de 2021, y constando la autorización del gasto correspondiente con fecha 23 de julio de 2021, se aprueba el PCAP el día 26 de julio de 2021 y se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 29 de julio de 2021.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 5 de agosto de 2021, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 17 de septiembre de 2021.

Conforme indica la aplicación SIREC (Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía), concurren a la licitación las siguientes empresas:
1. GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L..

La **primera sesión** de la Mesa de contratación tiene lugar el día 21 de septiembre de 2021, con el fin de apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre n.º 1 ": Documentación acreditativa de los requisitos previos, de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando que la referida empresa presenta la siguiente deficiencia subsanable:
- En relación con el DEUC, Parte II. A, letra d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?: Debe corregirlo, ya que o bien acredita que cumple con la clasificación M 4 A (M 4 1) conforme al PCAP o bien debe indicar que no cumple.

En la **segunda sesión** de la Mesa de contratación que se celebra el día 28 de septiembre de 2021 se comprueba la adecuación de la documentación al requerimiento de subsanación efectuado, en la primera sesión y se acuerda la admisión definitiva del licitador requerido, GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

Seguidamente se apertura el sobre n.º 3 de la única empresa licitadora presentada GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. Una vez abierto el sobre n.º 3 (criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), por el Presidente se da lectura a la oferta económica y las mejoras presentadas, con el resultado que consta en el documento anexo al acta n.º 2.

La **tercera sesión** de la Mesa de contratación tiene lugar el día 26 de octubre de 2021 para el examen de la documentación previa a la adjudicación relativa al expediente de contratación.
La Mesa analiza la documentación presentada en plazo por la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., atendiendo al requerimiento realizado el 8/10/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
Asimismo, la Mesa comprueba que la documentación presenta defectos u omisiones subsanables, por lo que acuerda requerir al licitador para subsane dichos defectos u omisiones observados en relación al:
- Anexo XIV. Solvencia económica y financiera, deben aportar el volumen anual de negocios, que se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La Mesa de contratación celebra su **cuarta sesión** el día 2 de noviembre de 2021, para nuevo examen de la documentación previa a la adjudicación tras requerimiento de subsanación de defectos subsanables.
La Mesa analiza la documentación presentada por GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, tras subsanar en plazo los defectos u omisiones subsanables que constan en el acta n.º 3, comprobando que dicha documentación es completa y que cumple todos los requisitos exigidos.
Seguidamente la Mesa acuerda por unanimidad proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., (Proposición económica: 279.991,41 €) como la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para la Administración, según consta en el cuadro de puntuación final recogido en el acta n.º 2, de la sesión de la Mesa de contratación, de fecha 28 de septiembre de 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO" a GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. por un importe total de adjudicación de 388.218,80 € con el siguiente desglose:

Importe adjudicación, sin IVA: 320.841,98 €
Importe IVA (21%): 67.376,82 €
Importe total de adjudicación, con IVA: 388.218,80 €

y con arreglo a los precios unitarios y demás condiciones ofertadas por la empresa:

a) Precios unitarios.
A1 = Mínimo de copias a imprimir en b/n a lo largo de un año: 4.537.509.
B1 = Mínimo de copias a imprimir en color a lo largo de un año: 748.352.
A2 = Coste de la copia en b/n por debajo del mínimo: 0,016 €.
B2 = Coste de la copia en color por debajo del mínimo: 0,05 €.
A3 = Coste de la copia en b/n por encima del mínimo: 0,0054 €.
B3 = Coste de la copia en color por encima del mínimo: 0,038 €.

b) Velocidad de impresión de los dispositivos ofertados.
Velocidad de impresión de los dispositivos de tipo 1: 31 ppm(páginas por minuto).
Velocidad de impresión de los dispositivos de tipo 2: 42 ppm(páginas por minuto).
Velocidad de impresión de los dispositivos de tipo 3: 55 ppm(páginas por minuto).

c) Posibilidad de aumentar el número de equipos por encima de lo exigido en el PPTP cuando sea necesario.
Aumento del número de dispositivos de tipo 1: Sí, 20%.
Aumento del número de dispositivos de tipo 2: Sí,20%.
Aumento del número de dispositivos de tipo 3: Sí,20%.

d) Reducción de la antigüedad máxima en años de los equipos aportados.
Antigüedad de los dispositivos de tipo 1: 24 meses.
Antigüedad de los dispositivos de tipo 2: 36 meses.
Antigüedad de los dispositivos de tipo 3: 36 meses.

e) Equipos tipo 1 con capacidad Multifunción: 100%.

SEGUNDO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP, no antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA n.º 113, de 14 de junio de 2019)
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez.